



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de
Lurigancho, 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

AUTORA:

Angie Rosalía Tello Vidalón

ASESORA:

Mg. Lutgarda Palomino Gonzáles

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2018

PÁGINAS PRELIMINARES

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

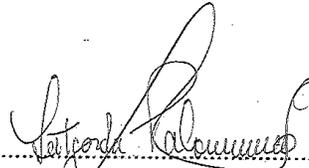
 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : FD7-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a).....Yello Vidalon Angie Rosalpa.....

cuyo título es: Incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante otorgándole el calificativo de: 20.....(número)
Veinte.....(letras).

Trujillo (o Filial) S.J.L.....13...de...07... del 2018

 PRESIDENTE <u>Juan Pablo Hayón</u>	 SECRETARIO <u>Manuel Valdina Colina</u>
 VOCAL <u>Lidya Salomino Conzales</u>	

 DIRECCIÓN DE Investigación	Revisó	 Responsable del SEC	 VICERECTORADO DE Investigación
--	--------	---	--

Dedicatoria

A mi papá, por su sacrificio, esfuerzo y las enseñanzas brindadas en el transcurso de mi vida. A mi mamá, porque siempre me ha brindado su comprensión, cariño y apoyo incondicional en poder superarme cada día más. A mi hermano José, por brindarme su confianza, por sus palabras de aliento y seguir este mismo camino con éxito. A todos ellos, gracias por inculcarme el amor y la calidez de la familia.

Agradecimiento

Agradezco principalmente a mi asesora, Mg. Lutgarda Palomino Gonzáles y a todos mis docentes sin distinción. Gracias por sus enseñanzas y contribución en mi crecimiento personal, académico y profesional.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Angie Rosalía Tello Vidalón, identificada con DNI N° 74048384, cumpliendo con el reglamento de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

En ese sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad y/o plagio de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto por la Universidad César Vallejo.

Lima, 22 de junio del 2018



Angie Rosalía Tello Vidalón

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, presento a ustedes la Tesis Titulada **“INCREMENTO DEL ACOSO PÚBLICO A LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2017”**, el cual comprende de los capítulos de Introducción, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. El objetivo de la referida tesis es describir cómo se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017, la misma que someto a vuestra consideración y cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Abogada.



Angie Rosalía Tello Vidalón

INDICE

	Página
PÁGINAS PRELIMINARES	
Acta de la aprobación de la Tesis	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de Autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCION	13
1.1 Realidad problemática	14
1.2 Trabajos Previos	15
1.3 Teorías relacionadas al tema	17
1.4 Formulación del problema	19
1.5 Justificación del estudio	19
1.6 Objetivos	20
II. MÉTODO	21
2.1 Diseño de Investigación	22
2.2 Variables y Operacionalización	22
2.3 Población y muestra	25
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos y Confiabilidad	26
2.5 Aspectos éticos	30
III. RESULTADOS	31
IV. DISCUSION	36
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	41
VII. REFERENCIAS	43
VIII. ANEXOS	46

ANEXO 1: Instrumentos	47
ANEXO 2: Base de datos	49
ANEXO 3: Matriz de consistencia	50
ANEXO 4: Validación de los instrumentos	51
ANEXO 5: Confiabilidad de los instrumentos	61
ANEXO 6: Acta de aprobación de originalidad de Tesis	62
ANEXO 7: Autorización de publicación para el repositorio institucional	63

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 Operacionalización de Variable	24
Tabla N° 02 Juicio de Expertos	27
Tabla N° 03 Validez de contenido por indicador	27
Tabla N° 04 Alpha de Cronbach	28
Tabla N° 05 Análisis de Confiabilidad	28
Tabla N° 06 Estadísticas de total de elemento	29
Tabla N° 07 Tabla de frecuencia de la variable: acoso público	32
Tabla N° 08 Tabla de frecuencia de la dimensión: acoso expresivo	33
Tabla N° 09 Tabla de frecuencia de la dimensión: violencia psicológica	34
Tabla N° 10 Tabla de frecuencia de la dimensión: acoso verbal	35

INDICE DE GRAFICOS

Figura N° 01 Incremento del acoso público	32
Figura N° 02 Incremento del acoso expresivo	33
Figura N° 03 Incremento de la violencia psicológica	34
Figura N° 04 Incremento del acoso verbal	35

RESUMEN

La tesis titulada: Incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017; desarrollada en enfoque cuantitativo tuvo como objetivo general: Describir como se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017. La muestra estudiada fueron 384 ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, conformada por las personas mayores de 18 años de edad, personas que viven en el distrito de San Juan de Lurigancho. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario de encuesta, cuyo título fue: Incremento del Acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017; el cual, consta de 20 preguntas, clasificadas en 3 dimensiones: Acoso expresivo, Violencia psicológica y Acoso verbal. La validación del instrumento utilizado en la presente investigación se realizó a través de juicio de expertos, en la materia de fondo como de forma, la confiabilidad se realizó por medio de métodos estadísticos, a través del programa SPSS, usándose específicamente el procedimiento de Alpha de Cronbach para determinar el porcentaje de confiabilidad del instrumento. El objetivo general significó que el acoso público, según los resultados estadísticos, demuestre que se viene incrementando por la influencia del acoso expresivo, verbal y la violencia psicológica que causa en las mujeres; tal y como, se observó en los resultados del mismo, con un porcentaje mayoritario del 51,56%. En ese sentido, se concluye que el Acoso público es uno de los casos actuales con mayor preponderancia que sufren las mujeres a diario y ser connotado como un acto común.

Palabras Clave: Acoso público, San Juan de Lurigancho, Acoso verbal, Violencia Psicológica.

ABSTRACT

The thesis entitled: Increase in public harassment of women in the district of San Juan de Lurigancho, 2017; The objective of this study, which was developed in a quantitative approach, was to describe the increase in public harassment of women in the district of San Juan de Lurigancho, 2017. The sample studied was 384 citizens of the San Juan de Lurigancho district, comprised of people over 18 years of age, people living in the district of San Juan de Lurigancho. The instrument that was used was the survey questionnaire, whose title was Increase of public harassment to women in the district of San Juan de Lurigancho, 2017; which, consists of 20 questions, classified into 3 dimensions: expressive harassment, psychological violence and verbal harassment. The validation of the instrument used in the present investigation was carried out through expert judgment, in the substantive matter as in form; the reliability was carried out by means of statistical methods, through the SPSS program, using specifically the Alpha procedure of Cronbach to determine the reliability percentage of the instrument. The general objective meant that public harassment, according to the statistical result, shows that it has been increasing due to the influence of the expressive, verbal harassment and psychological violence it causes in women; as it was, it was observed in the results of the same, with a majority percentage of 51.56%. In this sense, it is concluded that public harassment is one of the most prevalent cases that women suffer daily and be connoted as a common act.

KEYWORDS: Public harassment, San Juan de Lurigancho, verbal harassment, psychological violence.

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática:

A nivel internacional en Bélgica existe una ley que penaliza el acoso callejero que incluye la insinuación sexual y el acoso a través de las redes sociales, esta norma comenzó a regir a partir de junio del dos mil catorce, en la cual estos actos abarcan una multa desde cincuenta a mil euros e inclusive una sentencia de una año de cárcel como máximo. El inicio base de esta normativa fue el documental titulado *Femme de la rue*, que en español se traduce como *mujer de la calle*, es un informe en la cual una estudiante belga muestra como es atacada con piropos, insultos e insinuaciones sexuales que a diario recibe una mujer al caminar por las calles.

En lo que respecta a Latinoamérica, Paraguay fue el primer país en este sector en idear un proyecto de ley, que actualmente se encuentra en debate en el parlamento del país, en la cual exige una pena de hasta ciento ochenta días de cárcel a quien con intención dirija palabras o acciones con connotación sexual a una mujer y que con ello se perturbe su dignidad o la ponga en situación intimidante. En la misma línea se encuentran Chile y Colombia con el llamado Observatorio contra el acoso callejero, en la cual nos muestran las estadísticas sobre la situación actual de acoso hacia las mujeres de sus respectivos países en donde además se muestra como esta problemática aún forma parte de continuos debates en las legislaciones correspondientes, puesto que las mujeres defienden la promulgación de una ley de prevención y sanción hacia estos actos, pero aún no se finaliza por los constantes detractores que se muestran.

En la actualidad peruana, vivimos un acto que en general para las mujeres representa un agobio diario puesto que el acoso callejero se manifiesta con gestos o palabras de connotación sexual que resultan denigrantes e insoportables para las mujeres, en muchos casos se dan los frotamientos o roces corporales entendiéndose en ámbitos públicos como transporte o simplemente las calles o avenidas. Esta práctica negativa tiene como punto principal a la población femenina, las cuales tiene como consecuencia la vulneración a la integridad personal y social, siendo una

situación de riesgo que vive la mujer en medida mayor que los varones, puesto que aun en nuestros tiempos la mujer sigue siendo configurada en este caso como objeto sexual, en ese sentido la mujer no puede vestirse de manera muy provocativa o debe caminar con un hombre para que no pueda ser materia de calificativos denigrantes hacia su persona. Por esta razón, el parlamento ha buscado proteger la integridad y derechos de las mujeres, promulgando el veintiséis de marzo del año dos mil quince la ley N° 30314, ley para la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos, en manera que se erradique una forma más de violencia hacia la mujer, esto en función de erradicar toda forma de discriminación contra las mujeres y de cómo estas manifestaciones afectan sus derechos.

En el distrito de San Juan de Lurigancho, circunscripción con el más alto índice de población, debe existir mayor preocupación por la municipalidad en propiciar ordenanzas que promuevan la prevención del acoso sexual en espacios públicos, puesto que la vivencia de las mujeres se ve afectada por las constantes amenazas que se dan a su persona, es por ello que se pretende lograr como objetivo describir como se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en este distrito.

1.2. Trabajos Previos

Entre los trabajos consultados que guardan relación a la presente investigación tenemos:

1.2.1. Tesis Internacionales:

Espinoza (2014). "Galantería o Acoso sexual Callejero", esta tesis sirvió para obtener el título de maestría. El tipo de estudio corresponde a una investigación con enfoques cuantitativos y cualitativos. Su objetivo fue identificar como el acoso sexual callejero es un tipo de violencia contra la mujer provocada por la consideración histórica de desigualdad social que enfrenta hacia los hombres. La investigación tiene como conclusión que el acoso sexual callejero se detalla como una conducta abusiva que es ejercida por los hombres sobre las mujeres vulnerando los derechos de

autonomía y libre desarrollo de la personalidad, puesto que la mujer tiene que considerar aspectos como que vestimenta usar, con quien salir acompañada y otros. A través de estos actos que sufren las mujeres al momento de transitar en las calles se puntualiza que los hombres reafirman su poder para irrumpir la atención de una mujer definiéndola como objeto sexual, de esta manera se colige que la naturaleza femenina aún sea visualizada como inferior respecto de la masculina.

Fierro (2016). “El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015”, esta tesis sirvió para obtener el título de abogada. El tipo de estudio corresponde a una investigación cualitativo. Su objetivo general fue analizar el acoso sexual callejero y su no tipificación hace subsumir estas conductas dentro de otros delitos sin una sanción correspondiente. La investigación tiene como conclusión que las diversas manifestaciones de acoso hacia las mujeres agraviadas en las calles ya sea un acto minúsculo como piropos pueden causar molestia así como los piropos de connotación sexual causan un efecto humillante y ofensión hacia la mujer. Se colige que aún se mantiene la idea que la mujer es un objeto sexual, que es de pertenencia de un hombre, esta concepción se mantiene vigente a la actualidad a pesar de existir normas que lo regulan manteniéndose de esta manera que la mujer no pueda movilizarse libremente por las calles de la ciudad o abordar medios de transporte.

1.2.2. Tesis Nacionales

Solano (2014). “Tipificación del acoso sexual en el sistema penal peruano”, esta tesis sirvió para obtener el título de abogada. Tiene como objetivo determinar si existen razones dentro del marco jurídico para que se pueda incitar el acoso sexual dentro del ordenamiento penal. Tiene como conclusión que la constitución es la fuente madre de los derechos que corresponden a todas las personas mereciendo el respeto a su persona en cualquier circunstancia, en cuanto al acoso sexual indica que es una práctica común en muchos países que por su magnitud de humillar y denigrar la dignidad de la mujer se encuentran sumergidas dentro de las leyes para su tipificación puesto que es una herramienta que justifica la tentativa de la dignidad de la mujer y

porque es una herramienta que justifica la tentativa de la dignidad de la mujer y porque es una problemática de creciente proporción.

Arrascue (2015), "Procedencia de la tipificación del acoso sexual de acuerdo a los elementos objetivos del delito: distrito fiscal de Huaura – 2015", siendo una tesis para obtener el título de abogado. Tiene como objetivo identificar los elementos objetivos para sustentar el acoso sexual dentro de la tipificación penal dentro del marco de la legislación comparada. Tiene como conclusión que el acoso sexual se puede configurar como una conducta típica puesto que cumple con requisitos como la reiteración del acto por parte del agresor, es rechazado por la víctima y que el acto se dé entre una relación de agresor y víctima, puesto que el acoso es la intromisión de la vida de otra persona y eso genera sensación de peligro surgiendo el miedo a verse perjudicado de alguna forma.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1. Acoso sexual Público

Gaytán (2007) indicó que el acoso sexual público es entendido como una interacción entre personas con contenido alusivo a la sexualidad que no es autorizada ni correspondida, y que generan un entorno hostil con consecuencias negativas para quien la recibe (p. 13).

De Miguel (2007) explicó que el acoso está legitimado puesto que procede de la conceptualización de las mujeres como inferiores y como propiedad de los varones, a los que deben respeto (p. 74).

Según Ley para la Prevención y Sanción del acoso sexual en espacios públicos, aprobado a través de la Ley N° 30314, señaló que el acoso sexual en espacios públicos es el comportamiento y manifestación física o verbal con connotación sexual de unas

personas hacia otras, creando en éstas últimas afectación a su dignidad creando intimidación y humillación. (Art. 4º, Ley N° 30314, 2015)

1.3.2. Acoso verbal

Hirigoyen (1999) indicó que la violencia expresada en palabras se da a partir de denigraciones y ofensas, el efecto que causa destrucción en la persona es en la repetición de estas agresiones en el día a día, es un tipo de agresión que se extiende siempre, lo que quiere la víctima es olvidar y evitar ser la oposición del agresor (p. 94).

Vallejo (2013) indicó que los piropos son considerados como una práctica cotidiana que tiene poca sanción social en cuanto a connotación sexual se refiere; en el caso de silbidos se refiere como molestias hacia las mujeres se encuentra actualmente en una mayor toleración e indiferencia (p. 13).

1.3.3. Espacio público

Rodemann (2015) enunció que la escena típica donde se da el acoso cotidiano puesto que la mujer pasa por un lugar público y es atacada por un hombre que comenta sobre su aspecto físico con connotaciones sexuales, este tipo de opiniones es un tipo de violencia y son propensas a seguir sufriendolo (p. 55).

Falú (2009) indicó que existe temor en cuanto al tránsito libre por parte de las mujeres ya que tienen que desarrollar estrategias que les permiten superar el ambiente amenazante con el que se desarrolla por el solo hecho de ser mujer (p. 21).

Martin (2014) indicó que el espacio público donde se desarrolla el acoso hacia las mujeres es en definitiva la perspectiva del hombre, definiéndolo como un territorio masculinizado, con ejercicio de poder y puedan desarrollar el abuso (p. 92).

Aretaga (2014) señaló que para las mujeres, el espacio en público es una rigurosidad de pesar diario puesto que tienen que tener presente que deben hacer y no deben hacer, ellas se ven presionadas a tener cuidado con su apariencia y a evitar salir a solas a altas horas de la noche párr. 7)

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

- ¿Cómo se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cómo se viene dando el acoso expresivo en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?

- ¿Cómo se viene dando la violencia psicológica en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?

- ¿Cómo se viene dando el acoso verbal en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?

1.5. Justificación de Estudio

Teórica.-

El desarrollo del presente trabajo sirve para conocer sobre el incremento del acoso público, que es la variable objeto de estudio, y así ampliar conocimientos sobre el mismo, aportando conocimientos previos para próximos trabajos de investigación que se desarrollen.

Para Moragas y Posa (2015) indicaron que el acoso callejero solo sirve para infundir miedo a las mujeres y hacernos caer en cuenta que el espacio público no es de las mujeres ya que el pensamiento social ha hecho creer que el deseo sexual y obstinado del hombre hacia las mujeres es con el sentido de hacerlas sentir deseadas

y aplaudidas cuando únicamente lo que hacen es que se sientan degradadas y humilladas.

Metodología.-

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación es resaltante porque permite emplear el método y técnicas de la investigación científica y lograr los objetivos planteados en la misma.

Práctica.-

El presente trabajo busca plantear y conocer la variable objeto de estudio y sobre la base de los hallazgos encontrados plantear alternativas de solución y recomendaciones. Asimismo, incita a la reflexión y preocupación de la sociedad en intervenir sobre este problema social.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

- Describir cómo se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.

1.6.2. Objetivos específicos

- Describir cómo se viene dando el acoso expresivo en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.

- Identificar cómo se viene dando la violencia psicológica en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.

- Describir cómo se viene dando el acoso verbal en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la investigación es no experimental cuando no se manipula ninguna variable (p. 152). El diseño de investigación a emplear es No experimental de corte transversal en razón que no se generará alguna modificación o situación para editar o crear situaciones que ya están realizadas en el problema.

2.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica en razón a que solamente tiene como finalidad dar un aporte más a la investigación científica.

2.1.2. Enfoque de Investigación

Según Hernández et al. (2014) el enfoque cuantitativo es cuando se usa la recolección de datos, el cual parte de una idea, derivándose objetivos y preguntas de investigación, trazándose un plan para probar y medir las variables (p.4).

La presente investigación es de enfoque cuantitativo con método deductivo.

2.1.3. Variable y Operacionalización

Según Hernández et al. (2014) manifiesta que es la descomposición de la variable en sub términos llamados indicadores que pueden ser verificables en ítems (p. 211).

2.2. Variable: El Acoso Público

Definición Conceptual

Gaytán (2007) es entendido como una interacción no recíproca entre personas con contenido alusivo a la sexualidad que no es autorizada ni correspondida y que generan un entorno hostil para quien las recibe (p. 13).

Definición Operacionalización

La variable El Acoso Público se desarrolla en tres dimensiones: Acoso expresivo, violencia psicológica y acoso verbal; con sus respectivos indicadores cada uno para que de esta manera sea implementada en el cuestionario a realizar aplicando la escala tipo Likert. Siendo la escala: Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), De acuerdo (4) y Totalmente de acuerdo (5).

La operacionalización de la variable, se precisa en la siguiente tabla:

Tabla N° 01
Operacionalización de la variable: Acoso Público

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA VALORATIVA	ITEMS
ACOSO PUBLICO	Gaytán (2007) es entendido como una interacción no recíproca entre personas con contenido alusivo a la sexualidad que no es autorizada, ni correspondida y que generan un entorno hostil para quien las recibe (p.13)	La presente investigación tiene como objetivo general: Describir cómo se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.	1. Acoso expresivo	Gestos obscenos, sonidos de beso, miradas incómodas y/o lascivas	Totalmente en desacuerdo (1)	1 – 7
		Para tal fin usaremos la técnica de la encuesta y como instrumento de medición de la variable: Acoso Público, usaremos el cuestionario.	2. Violencia Psicológica	Temor a las represalias, amenaza a su integridad e intimidad	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	8 – 14
		Las dimensiones y sus respectivos indicadores registrados en el instrumento que aplicaremos se medirán y procesan con el programa estadístico SPSS.	3. Acoso verbal	Piropos, comentarios de connotación sexual, insinuaciones sexuales	De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)	15 -20

Fuente: Realizado por la investigadora. Enfoque: Cuantitativo. Escala: Likert

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

Hernández et al. (2014) establecen que la población será referida sobre quienes se va a pretender generalizar los resultados, siendo éstos un conjunto de casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situarse claramente por sus características de contenido, lugar y tiempo (p. 174).

La población está conformada por las personas mayores de 18 años a 30 años de edad, quienes habitan en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.

2.3.2. Muestra

De acuerdo con Hernández et al. (2014) señalan que la muestra es un subconjunto de la población recolectada, tiene como característica que debe definirse y delimitarse con precisión puesto que este subgrupo representara a la población (p. 173).

Tamaño de la Muestra

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 (p * q)}{e^2 + \frac{Z^2 (p * q)}{N}}$$

n = Tamaño de la muestra =?

Z = Nivel de confianza deseado (95%) = 1.96

p = Proporción de la población con la característica deseada (éxito 50%) = 0.5

q = Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso 50%) = 0.5

e = Nivel de error dispuesto a cometer (5%) = 0.05

N = Tamaño de la población = 234,205

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5 * 0.5)}{(0.05)^2 + \frac{(1.96)^2 (0.5 * 0.5)}{234,205}} = 384$$

El tamaño de la muestra a utilizar es de 384 habitantes del distrito de San Juan de Lurigancho.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Hernández et al. (2014) indican que el cuestionario consiste en un grupo de preguntas con respuestas objetivas las cuales serán contestadas por la población y se podrá distinguir su percepción sobre ellas. A cada respuesta objetiva se le asigna un valor numérico, consignándose al final la puntuación obtenida por el participante (p. 217).

En la presente investigación se va a emplear lo siguiente:

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionario tipo Likert

2.4.2. Validez y confiabilidad

Validación:

Respecto a la validación del instrumento usado en la presente investigación; es decir, del cuestionario de encuesta, se procedió a realizarlo a través de juicio de expertos, en la materia de fondo como de forma, teniendo el siguiente resultado que se indica en la siguiente tabla N° 02.

Tabla N° 02
Juicio de validación de expertos

N°	VALIDADORES	CARGO E INSTITUCION	PROMEDIO DE VALIDACIÓN
1.	Abog. Valdivia Cotrina Manuel	Docente investigador de la Escuela Profesional de Derecho – UCV Lima Este	95%
2.	Abog. Díaz Paz Julio César	Docente investigador de la Escuela Profesional de Derecho – UCV Lima Este	95%
3.	Abog. Sánchez Broncano Maribel	Secretaria Judicial – 36° Juzgado Especializado en lo Penal	95%
4.	Abog. Reyes Caballero Yohny Tobías	Secretario Judicial – 36° Juzgado Especializado en lo Penal	95%
5.	Metodóloga Núñez Medrano Elizabeth	Docente investigadora de la Escuela profesional de Derecho – UCV Lima Este	80%
PROMEDIO			92%

Fuente: Realizado por la Investigadora

Tabla N° 03
Validez de Contenido por Indicador

VALIDADORES	Valdivia Cotrina Manuel	Díaz Paz Julio César	Sánchez Broncano Maribel	Reyes Caballero Yohny Tobías	Núñez Medrano Elizabeth	
CRITERIOS	Claridad	95%	95%	95%	95%	80%
	Objetividad	95%	95%	95%	95%	80%
	Actualidad	95%	95%	95%	95%	80%
	Suficiencia	95%	95%	95%	95%	80%
	Intencionalidad	95%	95%	95%	95%	80%
	Consistencia	95%	95%	95%	95%	80%
	Coherencia	95%	95%	95%	95%	80%
	Metodología	95%	95%	95%	95%	80%
Pertinencia	95%	95%	95%	95%	80%	

Fuente: Ficha de Opinión de Expertos de instrumento de Investigación de la UCV

Confiabilidad

Se realizó por medio de métodos estadísticos, a través del programa SPSS Versión 24, usándose específicamente el procedimiento de Alpha de Cronbach para determinar el porcentaje de confiabilidad del instrumento.

Tabla N° 04
Alpha de Cronbach

Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,816	20

Fuente: Elaboración de la Investigadora/ Resultado SPSS Statistics

Tabla N° 05
Análisis de Confiabilidad

		N	%
Casos	Válido	384	100.0
	Excluido ^a	0	0
	Total	384	100.0

Fuente: Elaboración de la Investigadora/ Resultado SPSS Statistics

Tabla N° 06
Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
<i>Item 1</i>	72,07	113,384	,526	,800
<i>Item 2</i>	72,12	116,732	,415	,806
<i>Item 3</i>	71,89	116,789	,508	,802
<i>Item 4</i>	72,11	124,609	,116	,824
<i>Item 5</i>	71,69	117,807	,477	,804
<i>Item 6</i>	71,69	117,807	,477	,804
<i>Item 7</i>	71,69	117,807	,477	,804
<i>Item 8</i>	71,69	117,807	,477	,804
<i>Item 9</i>	72,04	112,794	,551	,798
<i>Item 10</i>	71,98	116,031	,444	,805
<i>Item 11</i>	71,65	128,705	,020	,824
<i>Item 12</i>	71,87	129,264	-,006	,825
<i>Item 13</i>	71,73	124,739	,141	,821
<i>Item 14</i>	72,04	112,794	,551	,798
<i>Item 15</i>	71,98	116,031	,444	,805
<i>Item 16</i>	71,38	128,613	,062	,820
<i>Item 17</i>	72,07	113,384	,526	,800
<i>Item 18</i>	72,12	116,732	,415	,806
<i>Item 19</i>	72,07	113,384	,526	,800
<i>Item 20</i>	72,12	116,732	,415	,806

Fuente: Elaboración de la Investigadora/ Resultado SPSS Statistics

2.5. Método de Análisis de Datos

Los datos recogidos en la presente investigación van a ser procesados con el programa de cómputo de análisis estadístico SPSS Statistic Versión 24.0, para el procesamiento de información a las tablas y figuras, que se expondrán en los resultados.

2.6. Aspectos Éticos

Los resultados de esta investigación están comprobados verazmente, mediante herramientas de recolección de datos que serán adjuntas a la presente investigación, dando fe de que los resultados fueron dados con el estudio y observación de la problemática detallada.

Asimismo se está respetando a los teóricos que aportaron para hacer esta investigación mediante las citas y la bibliografía situada en la parte posterior de este trabajo, también recalcar que para esta investigación no se puso en tela de juicio las convicciones políticas, religiosas y morales, no hubo ningún altercado ambiental o algo que atente contra la biodiversidad; asimismo las encuestas fueron de manera anónima por lo que se respeta la identidad de los encuestados.

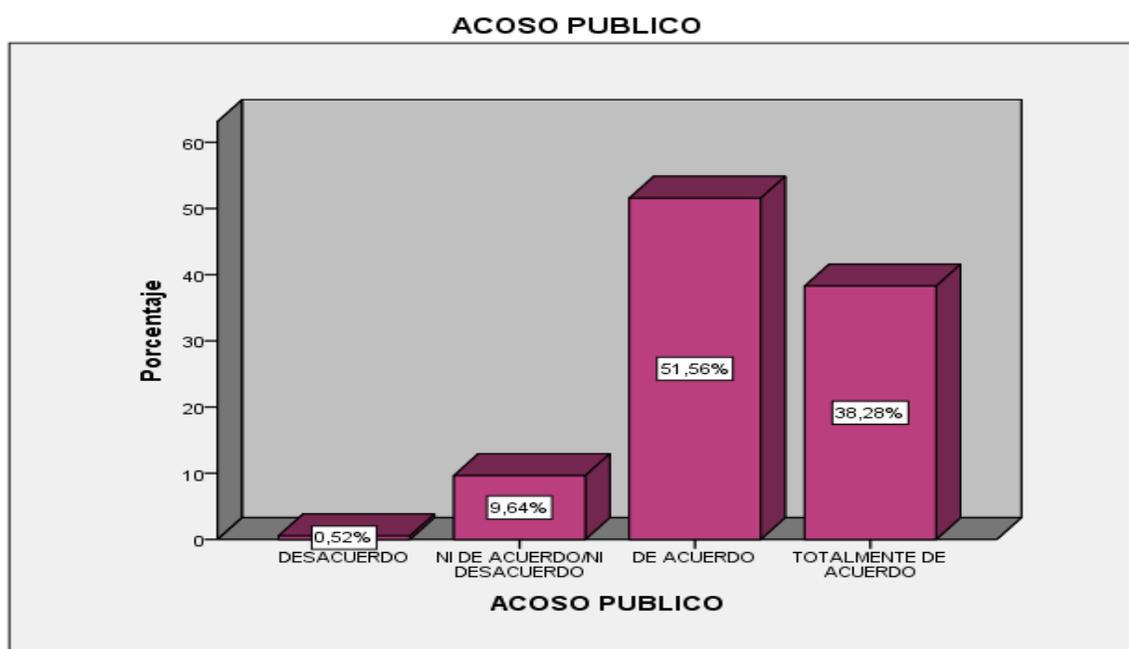
III. RESULTADOS

TABLA N° 07
TABLA DE FRECUENCIA DE LA VARIABLE: ACOSO PÚBLICO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido DESACUERDO	2	,5	,5	,5
NI DE ACUERDO/NI DESACUERDO	37	9,6	9,6	10,2
DE ACUERDO	198	51,6	51,6	61,7
TOTALMENTE DE ACUERDO	147	38,3	38,3	100,0
Total	384	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de la Investigadora /Resultado SPSS Statistics versión 24.0

Figura N° 01
INCREMENTO DEL ACOSO PÚBLICO



Fuente: Elaboración de la Investigadora/Resultado SPSS Statistics versión 24.0

Interpretación: De los 384 encuestados, el 51,56% de los usuarios están de acuerdo que el acoso público manifestada en el distrito de San Juan de Lurigancho afecta la vida cotidiana de las mujeres y que este acto se va incrementando cada vez más; asimismo un 0,52% está en desacuerdo que el acoso público se esté incrementando en el distrito.

Tabla N° 08

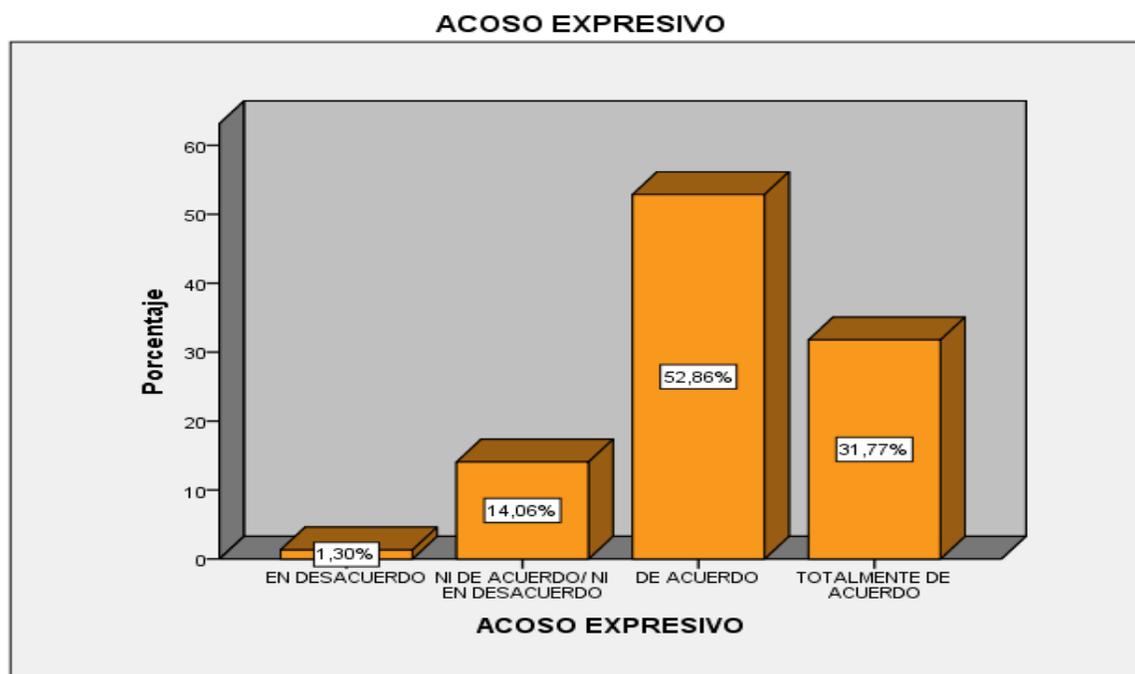
TABLA DE FRECUENCIA DE LA DIMENSION: ACOSO EXPRESIVO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	1,3	1,3	1,3
	NI DE ACUERDO/ NI EN DESACUERDO	54	14,1	14,1	15,4
	DE ACUERDO	203	52,9	52,9	68,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	122	31,8	31,8	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de la investigadora/ Resultado SPSS Statistic versión 24.0

Figura N° 02

INCREMENTO DEL ACOSO EXPRESIVO



Fuente: Elaboración de la investigadora/ Resultado SPSS Statistics versión 24.0

Interpretación: De los 384 encuestados, el 52,86% está de acuerdo que el acoso expresivo dado por gestos con connotación sexual se venga incrementando y se proceda al acoso público a las mujeres y así también tenemos un 1,30% que está en desacuerdo que tal manera de acoso se encuentre en incremento.

Tabla N° 09

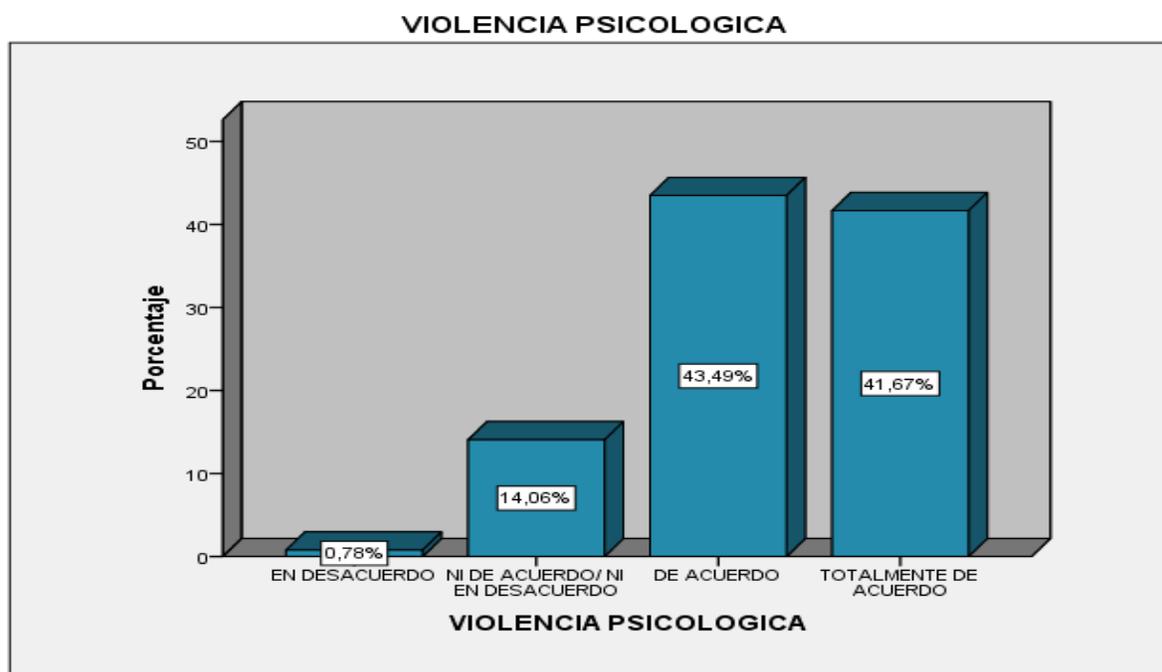
TABLA DE FRECUENCIA DE LA DIMENSION: VIOLENCIA PSICOLÓGICA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	,8	,8	,8
	NI DE ACUERDO/ NI EN DESACUERDO	54	14,1	14,1	14,8
	DE ACUERDO	167	43,5	43,5	58,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	160	41,7	41,7	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de la investigadora/ Resultado SPSS Statistics versión 24.0

Figura N° 03

INCREMENTO DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA



Fuente: Elaboración de la investigadora / Resultado SPSS Statistics versión 24.0

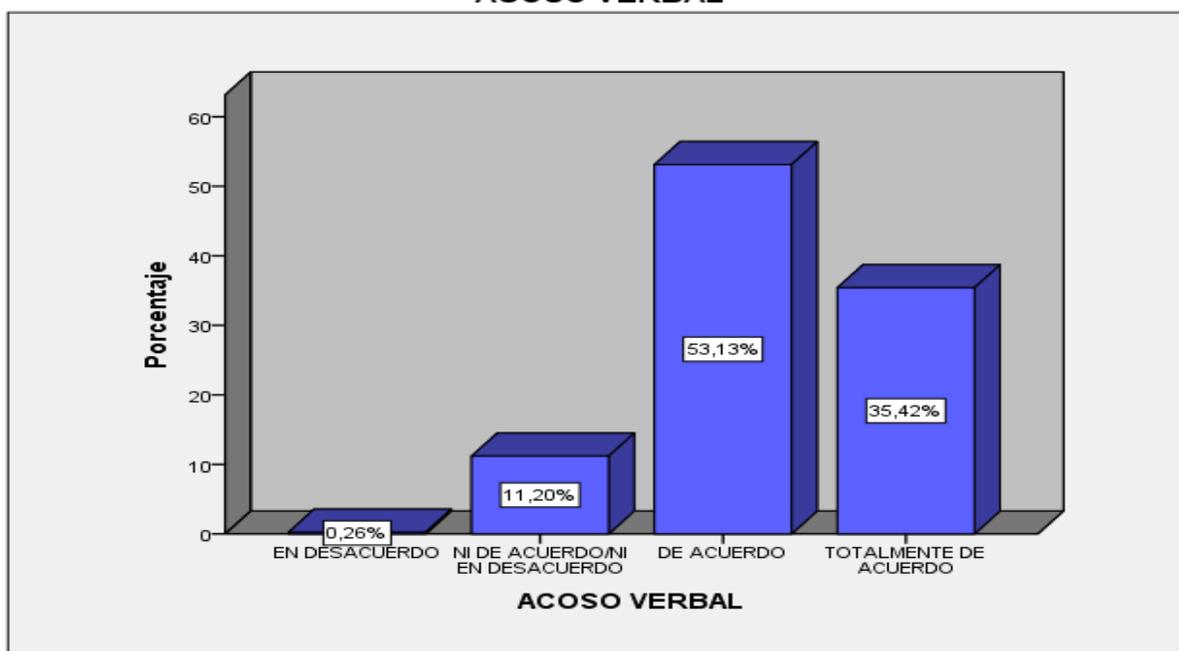
Interpretación: De los 384 encuestados, el 43,49% de los consultados consideran en estar de acuerdo que la violencia psicológica se viene incrementando en conjunto con el acoso público hacia las mujeres, así como también el 0,78% están en desacuerdo que tal acto se encuentre en incremento y cause daño a las mujeres.

Tabla N° 10
TABLA DE FRECUENCIA DE LA DIMENSION: ACOSO VERBAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	,3	,3	,3
	NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO	43	11,2	11,2	11,5
	DE ACUERDO	204	53,1	53,1	64,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	136	35,4	35,4	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de la investigadora/ Resultado SPSS Statistics versión 24.0

Figura N° 04
INCREMENTO DEL ACOSO VERBAL
ACOSO VERBAL



Fuente: Elaboración de la investigadora/ Resultado SPSS Statistics versión 24.0

Interpretación: De los 384 encuestados, el 53,13% está de acuerdo que el incremento del acoso público también se vea afectado por el incremento del acoso verbal caracterizado por los piropos y comentarios con connotación sexual y un 0,26% está en desacuerdo que tal vulneración se desarrolle en el distrito.

IV. DISCUSIÓN

Es preciso demostrar o discutir los antecedentes y resultados de la presente investigación, en la cual hallamos como antecedente las siguientes investigaciones:

Fierro (2016). "El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015". El objetivo de la citada investigación fue analizar el acoso sexual callejero y su inserción como delito identificado en la ciudad de Quito en el año 2015. Tuvo como estudio el enfoque cualitativo. El resultado obtenido de este estudio fue que el 75% consideraba que el acoso sexual público debe encontrarse tipificado por el daño causado a la mujer tanto psicológicamente como la afectación a su integridad y el 25% restante consideraba que se trata de un acto común. Tuvo como conclusión que las manifestaciones sexuales presentadas a la mujer en las calles causan en ella un efecto de humillación y ofensa hacia su persona por lo que propone su actuar dentro de los delitos contra la integridad de la mujer.

Lo mencionado anteriormente, coincide medianamente con nuestro hallazgo, según lo expresado por los encuestados, quienes consideran mayoritariamente que el acoso sexual público se caracteriza por la afectación a la integridad hacia la mujer, dándose en sus diversos factores como la violencia psicológica que la persigue en cuánto a la creciente temORIZACIÓN de la actuación de los hombres para con las mujeres (Figura N° 03). Siendo esto así, la violencia psicológica proyectada en el distrito de San Juan de Lurigancho, con debidas medidas de prevención, mostraría la aceptación de los hombres en presenciar a la mujer como tal y no como un objeto.

Espinoza (2014). "Galantería o Acoso sexual callejero". El objetivo de la investigación fue identificar el acoso sexual callejero como un tipo de violencia contra la mujer. Tuvo como estudios los enfoques cuantitativo y cualitativo. El resultado obtenido en el presente estudio fue de que la población estudiada, el 91% de mujeres indicaron que habían sufrido algún tipo de acoso callejero en la cual ellas sintieron la transgresión y vergüenza hacia su persona. Tuvo como conclusión que el acoso sexual callejero es detallado como conducta abusiva ejercida por los hombres vulnerando su derecho de libertad e intimidad.

Lo mencionado anteriormente, coincide con nuestro hallazgo, según lo expresado por los encuestados, quienes consideran que el acoso verbal se manifiesta en el distrito en un 53,13%, es decir más de la mitad de los encuestados indican que los piropos y comentarios de connotación sexual afectan a la mujer, pero que lamentablemente aún es visto como un acto normal y que muchos de ellos alegan que se trata solo de libre expresión, por la presente se respeta la libertad de expresión pero ese derecho no puede vulnerar otro como en el caso que se llevan la insatisfacción las mujeres de San Juan de Lurigancho.

V. CONCLUSIONES

1. El incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2017, se viene dando en el acoso verbal, expresivo y en la violencia psicológica hacia ellas, por lo que el 51,56% de los encuestados mostraron su acuerdo en que el acoso público va en aumento en el distrito, pero un 0,52 % está en desacuerdo con lo antedicho considerando que el acoso es un actuar diario.

2. El acoso expresivo como las miradas y gestos con insinuaciones sexuales afectan a la mujer y se va manifestando con el incremento del acoso público a las mujeres, en tal razón un 52,86% está de acuerdo que estas expresiones afectan a las mujeres y van en aumento por ser considerados como sin fundamento y de la misma manera 1,30% está en desacuerdo que estos gestos sean inadecuados.

3. La violencia psicológica como parte de violencia que aún no se puede erradicar completamente de la vivencia diaria, forma parte del incremento del acoso público a las mujeres pues las manifestaciones sexuales de los hombres con las mujeres afecta su salud mental y desarrollo estable, así que el 43,49% de los encuestados están de acuerdo con lo antedicho y así también un 0,78% está en desacuerdo con lo precedido anteriormente.

4. El acoso verbal expresado en palabras con connotación sexual es una materia que se viene dando en el incremento del acoso público puesto que esta manifestación es considerada como un hecho común y que la mujer debería sentirse halagada, en ese sentido un 53,13% de los encuestados están de acuerdo que el acoso verbal es un hecho que se incrementa y afecta a las mujeres y un 0,26 % están en desacuerdo.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda en primer lugar a nuestra municipalidad a procurar en la defensa y preocupación por crear acciones de prevención al acoso público hacia la mujer, creando programas de inserción de valores y campaña de respeto a los demás.
2. Se recomienda educar y sensibilizar a la sociedad, haciendo conocer y comprender que por más que la violencia sea expresada en palabras, éstas afectan a cualquier persona y más aún si es expresada en connotación sexual, en este caso hacia las mujeres, puesto que la mujer no es un objeto sino un ser de integridad y derechos.
3. Establecer un proceso de campañas en la gestión pública, que permita optimizar que el acoso público sea disminuido de manera gradual, con el fin de que la mujer pueda sentirse segura y sin temor de transitar en la sociedad, generando un intercambio de cultura y respeto hacia todos.

VII. REFERENCIAS

- Arrascue, E. (2015). *Procedencia de la tipificación del acoso sexual de acuerdo a los elementos objetivos del delito: Distrito fiscal de Huaura – 2015* (Tesis para obtener el título de abogada). Recuperada de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/487>
- Arteaga, M. (diciembre, 2014). *¿A dónde tan solita? Mujeres, lugares públicos y acoso sexual callejero*. Recuperado de <http://alaizquierda.com.mx/2014/12/04/a-donde-tan-solita-mujeres-lugares-publicos-y-acoso-sexual-callejero/>
- De Miguel, A. (2007). *El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema política*. Revista de filosofía, (42), 71 – 82
- Espinoza, M. (2014). *¿Galantería o acoso sexual callejero?* (Tesis de Maestría). Recuperada de <http://hdl.handle.net/10644/3784>
- Falú, A. (2009). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Recuperado de www.sitiosur.cl/publicacionescatalogodetalle.php?PID=3535#descargar
- Fierro, K. (2016). *El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015* (Proyecto de tesis para la obtención de título de abogada). Recuperada de <http://www.dspace.uce.ec/handle/25000/6239>
- Gaytán, P. (mayo, 2007). *El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Ground Theory*. Red de revistas científicas de américa latina, el caribe, España y Portugal. Recuperado de www.redalyc.org/articulo.oa?id=32514302
- Gherardi, N. (2016). *Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar*. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/40754>

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). México D.F.: Interamericana Editores S.A. de C.V.

Hirigoyen, M. (2014). *El espacio público como territorio sexuado: el caso del Acoso callejero desde u enfoque de Género*. Revista Eltopo. Recuperado de <https://doaj.org/article/fc0be2f814948c29cecc7b258d48cb6>

Moragas, M. y Posa, R. (2015). *Acoso callejero en Paraguay: Todas tenemos algo que contar*. En grupo de estudios sociales sobre Paraguay. Paraguay: ABC color Editores

Ley N° 30314: *Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual callejero*. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 26 de marzo de 2015.

Solano, K. (2014). *Tipificación del acoso sexual en sistema penal peruano* (Tesis de grado). Recuperada de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/545>

Vallejo, E. (2013). *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima metropolitana y Callao*. Recuperada de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/34946>

VIII. ANEXOS



ENCUESTA

Objetivo de la presente encuesta: recopilar los datos necesarios acerca del incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.

INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente.

Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible.

Totalmente de acuerdo (5) – de acuerdo (4) – ni de acuerdo / ni en desacuerdo (3) – en desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1)

De antemano agradezco cada minuto de su tiempo dedicado a responder las siguientes preguntas de este cuestionario:

- Sexo: Femenino () Masculino ()

EL ACOSO PUBLICO						
						Escala
Nº	Preguntas	1	2	3	4	5
ACOSO EXPRESIVO						
<i>1. Gestos obscenos</i>						
1	¿Considera Ud. que los gestos obscenos incomodan a una mujer?					
2	¿Considera Ud. que los gestos obscenos incomodan a un hombre?					
<i>2. Sonidos de besos</i>						
3	¿Considera Ud. que el “mandado de un beso” es un halago para la mujer?					
4	¿Considera Ud. que una mujer debe responder a un mandado de beso?					
<i>3. Miradas incómodas y/o lascivas</i>						
5	¿Considera Ud. que es una falta de respeto que los hombres miren lascivamente a una mujer cuando transita en la calle?					
6	¿Considera Ud. que la mujer se genera las miradas lascivas por su manera de vestir?					

7	¿Considera Ud. que un hombre mire e incomode a la mujer mientras no el toque?					
VIOLENCIA PSICOLOGICA						
4. Temor a las represalias						
8	¿Considera Ud. que existe acoso público en las mujeres por temor a las represalias de sus agresores?					
9	¿Considera Ud. que el acoso público se ha normalizado en la sociedad generando violencia psicológica?					
10	¿Considera Ud. que existe violencia psicológica en el acoso público al connotar a una mujer como objeto sexual?					
5. Amenaza a la integridad						
11	¿Considera Ud. que en nuestra sociedad no existe una cultura de respeto a la integridad e intimidad de las mujeres?					
12	¿Considera Ud. que el acoso público no es denunciado por la idea de vergüenza y falta de atención de las autoridades?					
13	¿Considera Ud. que la mujer no se siente segura en las calles si no está acompañada por un hombre?					
14	¿Considera Ud. que la visualización de la mujer como objeto sexual afecta a su integridad personal?					
ACOSO VERBAL						
6. Piropos						
15	¿Considera Ud. que un piropo es permitido mientras no se afecte la integridad y respeto a la mujer?					
16	¿Considera Ud. que una mujer no debe sentirse acosada si recibe un piropo?					
17	¿Considera Ud. que un piropo es permitido siempre y cuando no tenga connotación sexual?					
7. Comentarios de connotación sexual						
18	¿Considera Ud. que un hombre se cree con el derecho de insinuarse sexualmente a una mujer por su empoderamiento?					
19	¿Considera Ud. que un comentario de connotación sexual es un primer indicio de amenaza al cuerpo de la mujer?					
20	¿Considera Ud. que la sociedad ha normalizado los comentarios sexuales?					

SPSS para hacer encuesta.sav [CONJUNTO.DATOS1] - IBM SPSS STATISTICS EDITOR DE DATOS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 28 de 28 variables

	item1	item2	item3	item4	item5	item6	item7	item8	item9	item10	item11	item12	item13	item14	item15
1	3	4	4	2	4	4	4	4	3	4	3	5	5	3	4
2	2	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	2	4	5	4
3	2	5	4	5	4	4	4	4	2	5	2	3	5	2	5
4	5	4	5	3	5	5	5	5	5	4	5	4	3	5	4
5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	4	5
6	3	4	5	5	5	5	5	5	3	4	2	3	4	3	4
7	4	5	2	5	2	2	2	2	4	5	1	4	2	4	5
8	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4
9	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5
10	5	4	3	4	3	3	3	3	5	4	4	4	3	5	4
11	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	3	5	2	4	5
12	2	3	5	4	5	5	5	5	2	3	5	3	5	2	3
13	4	5	3	5	3	3	3	3	4	5	4	4	4	4	5
14	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	1	3	4
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	3	4	5	5
16	2	3	4	4	4	4	4	4	2	3	2	4	5	2	3
17	1	5	1	5	1	1	1	1	1	5	5	5	3	1	5
18	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4
19	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5
20	3	5	5	3	5	5	5	5	3	5	3	5	4	3	5
21	2	4	3	4	3	3	3	3	2	4	4	3	1	2	4
22	5	3	2	5	2	2	2	2	5	3	5	4	2	5	3
23	4	4	5	2	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4

Vista de datos Vista de variables

MATRIZ DE CONSISTENCIA		
PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Describir cómo se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.</p>	ACOSO PÚBLICO
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿Cómo se viene dando el acoso expresivo en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?</p> <p>¿Cómo se viene dando la violencia psicológica en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?</p> <p>¿Cómo se viene dando el acoso verbal en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Describir cómo se viene dando el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.</p>	
	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Describir cómo se viene dando el acoso expresivo en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.</p> <p>Identificar cómo se viene dando la violencia psicológica en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.</p> <p>Describir cómo se viene dando el acoso verbal en el incremento del acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.</p>	

MÉTODO						
Enfoque: Cuantitativo	Método: Deductivo	Diseño de Investigación: No experimental	Alcance de Investigación: n: Descriptivo	Tipo de Investigación: n: Básica	Población: 234,205 habitantes de San Juan de Lurigancho	Muestra: 384 habitantes de San Juan de Lurigancho



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Ostrina, Manuel
- 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 4.3. Especialidad del validador: Magister Derecho Penal.
- 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 4.5. Título de la investigación: El acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.
- 4.6. Autor del instrumento: Tello Vidalón, Angie Rosalía

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.0. Claridad	Esta formulada con lenguaje apropiado y específico.					✓
1.1. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
1.2. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
1.3. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
1.4. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
1.5. Consistencia	Basados en aspectos teóricos - científicos.					✓
1.6. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
1.7. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
1.8. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Acoso publico"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

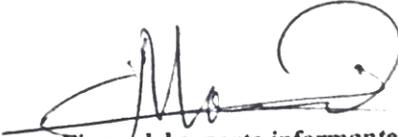
La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está valorado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 03 mayo 2018


Firma del experto informante:

DNI N° 43234498

Teléfono N° 993584609



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Reyes Caballero Yohny Tobias
- 4.2. Cargo e institución donde labora: Secretario Judicial - 36° Juz. Esp. Penal
- 4.3. Especialidad del validador: Especialista en lo penal
- 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 4.5. Título de la investigación: El acoso publico a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.
- 4.6. Autor del instrumento: Tello Vidalón, Angie Rosalía

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.0. Claridad	Esta formulada con lenguaje apropiado y específico.					95 %
1.1. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95 %
1.2. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95 %
1.3. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95 %
1.4. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95 %
1.5. Consistencia	Basados en aspectos teóricos - científicos.					95 %
1.6. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95 %
1.7. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95 %
1.8. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95 %
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95 %

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Acoso publico"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

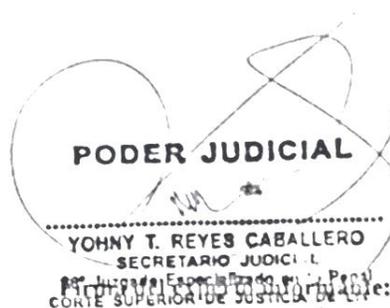
La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está valorado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 04 de mayo del 2018



DNI N° 68428151 Teléfono N° 975-975422



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: DIÁZ PAZ, JULIO CÉSAR
- 4.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
- 4.3. Especialidad del validador: DERECHO PENAL (DOCTOR EN DERECHO)
- 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 4.5. Título de la investigación: El acoso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.
- 4.6. Autor del instrumento: Tello Vidalón, Angie Rosalía

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.0. Claridad	Esta formulada con lenguaje apropiado y específico.					95%
1.1. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
1.2. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
1.3. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
1.4. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
1.5. Consistencia	Basados en aspectos teóricos – científicos.					95%
1.6. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
1.7. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
1.8. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Acoso publico"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

VI PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está valorado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

LIMA, 03 de Mayo del 2018



Firma del experto informante:

DNI N° 09003444 Teléfono N° 907409213



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Sanchez Broncano Maribel
 4.2. Cargo e institución donde labora: Secretaría Judicial - 36° Juz Esp Penal
 4.3. Especialidad del validador: Especialista en lo Penal
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: El acoso publico a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.
 4.6. Autor del instrumento: Tello Vidalón, Angie Rosalía

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.0. Claridad	Esta formulada con lenguaje apropiado y específico.					95%
1.1. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
1.2. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
1.3. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
1.4. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
1.5. Consistencia	Basados en aspectos teóricos - científicos.					95%
1.6. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
1.7. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
1.8. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Acoso publico"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está valorado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 04 de mayo del 2018

PODER JUDICIAL

.....
 MARIBEL SÁNCHEZ BRONCANO
 SECRETARIA JUDICIAL
 38° Juzgado Especializado en lo Penal
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Firma del experto informante:

DNI N° 1011868 Teléfono N° 933879509



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Núñez Medrano Elizabeth
- 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV
- 4.3. Especialidad del validador: Metodóloga
- 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 4.5. Título de la investigación: El acoso publico a las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017.
- 4.6. Autor del instrumento: Tello Vidalón, Angie Rosalía

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.0. Claridad	Esta formulada con lenguaje apropiado y específico.				100%	
1.1. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				100%	
1.2. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				100%	
1.3. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				100%	
1.4. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				100%	
1.5. Consistencia	Basados en aspectos teóricos - científicos.				100%	
1.6. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				100%	
1.7. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				100%	
1.8. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				100%	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					100%	

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Acoso publico"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está valorado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 03 de mayo del 2018


Firma del experto informante:

DNI N° 41174525 Teléfono N° 987333490

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Item1	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	Item2	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	Item3	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	Item4	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	Item5	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	Item6	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	Item7	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	Item8	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	Item9	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	Item10	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	Item11	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	Item12	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	Item13	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	Item14	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	Item15	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	Item16	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	Item17	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	Item18	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	Item19	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	Item20	Número	8	0	¿Considera Ud. q...	{1, totalmen...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	ACOSO_P...	Número	8	2		Ninguno	Ninguno	15	Derecha	Escala	Entrada
22	VALORACI...	Número	5	0	ACOSO PUBLICO	{1, TOTALM...	Ninguno	18	Derecha	Ordinal	Entrada
23	ACOSO_EX...	Número	8	2		Ninguno	Ninguno	17	Derecha	Escala	Entrada
24	VALORACI...	Número	5	0	ACOSO EXPRESI...	{1, TOTALM...	Ninguno	28	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : FI 5-PP-PR-12.02
		Versión : 04
		Fecha : 2018-03-20 18
		Página : 1 de 1

Yo, Luzgarda Palomino Gonzales
 docente de la Facultad Derecho y
 Escuela Profesional Derecho de la Universidad César Vallejo Lima Este
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

"Incremento del acoso publico a las mujeres en el distrito de San Juan de Furigancho, 2017"

del (de la) estudiante Yello Vidolon Angie Rosalia
 constato que la investigación tiene un índice de similitud de 1.9% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha S.S.L., 05 de julio del 2018

Luzgarda Palomino

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22422843

 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	PERÚ Dirección de Investigación	Revisó	 EVALUACIÓN AFSE UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO Responsable del SGC	 VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO Vicerectorado de Investigación

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo Yello Vidalon Angie Rosalpa, identificado con DNI N° 74048384, egresado de la Escuela Profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo, autorizo () , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Incremento del caso público a las mujeres en el distrito de San Juan de Lunahuaná, 2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....



FIRMA

DNI: 74048384

FECHA: 16 de Julio del 2018

				
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Repositorio del SGC	Vicerectorado de Investigación